

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V) 26 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que, se solicita requerir bancos que no han dado respuesta. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco BBVA de Colombia
Demandado: John Paúl Alvarado Tamayo
Radicación: 76-520-31-03-002-2022-00161-00

Como solicita la apoderada de la parte demandante (ítem 59) se requerirá a las entidades bancarias que aún no han dado respuesta a la orden de embargo y requerimiento, para que lo hagan.

Sin más comentarios, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a las siguientes entidades bancarias para que informen si se realizó o no el registro del embargo decretado en auto del 7 de diciembre de 2022 y comunicado a ellas en oficio 343 remitido el 19 de diciembre de 2022 y reiterado en oficio No. 376 del 12 de octubre de 2023: **Banco de Bogotá S.A. y Banco Scotiabank Colpatria S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Lt

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af96219cf91f480703a0685f32f6891cfe71ea855519665f336a2fdff093c350**

Documento generado en 19/03/2024 11:42:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**